



CORCISA S.A.

30-69609053-6. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/06/2020, se aprobó aumentar el capital social por la suma de \$ 65.050.000.- hasta \$ 75.000.000 conforme el siguiente detalle: i) \$ 1.153.835 correspondiente a la capitalización del saldo total de la cuenta contable Prima de Emisión, i.b.) \$ 55.042.012 correspondiente a la capitalización del saldo total de la cuenta contable Ajuste de Capital por los que se emitirán acciones liberadas a los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias accionarias; ii) \$ 8.854.153 mediante el aporte de los Señores Accionistas y/o terceras personas ajenas a la Sociedad, representado por 8.854.153 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de V/N de \$ 1 cada una con una prima de emisión de valor \$ 0,10, confiriendo derecho a un voto por acción y/o sin derecho a voto con preferencia en la percepción de utilidades del 25% de las que arroje cada ejercicio comercial, acciones clase "A" ó clase "B" respectivamente, dependiendo de los Accionistas que lo suscriban. Por ello, respecto a la suscripción de las 8.854.153 acciones se invita a los Sres. Accionistas a ejercer los derechos de suscripción preferente y/o de acrecer en los términos del artículo 194 de la Ley 19.550, conforme el siguiente procedimiento: 1. Plazo para el Ejercicio: dentro de los 30 días corridos contados a partir de la fecha de la última publicación edictal 2. Lugar y Modo: Se deberá comunicar fehacientemente en Av. Brasil 2669 C.A.B.A., de lunes a viernes de 10 a 16 hs, la cantidad de acciones que suscriben y el porcentaje que integrarán en efectivo, siendo el mínimo el 25% de las acciones a suscribir y el saldo en el plazo legal de 2 años. 3. Cantidad de Acciones: (a) los Accionistas que ejerzan el derecho de suscripción preferente tendrán derecho a suscribir una cantidad de nuevas acciones en proporción a las que posean respectivamente; (b) para el supuesto de que el derecho de suscripción preferente no sea ejercido por todos los Accionistas, aquellos Accionistas que hayan ejercido el derecho de acrecer tendrán derecho a suscribir nuevas acciones en proporción a su máxima tenencia accionaria. 4. Se autoriza al Directorio para realizar los trámites administrativos necesarios para la instrumentación y registración del aumento de capital decidido, para fijar los términos y condiciones de la emisión de acciones con facultades para delegar. 5. Se delega en el Directorio la redacción, oportunamente, del nuevo artículo 5° del Estatuto Social, conforme a la suscripción que realicen los Sres. Accionistas, el cual deberá ser redactado en similares términos al artículo 5° vigente al día del acto asambleario Designado según instrumento privado Acta de Directorio de distribución de cargos N 138 de fecha 3/8/2017 guillermo claudio cornejo - Presidente

e. 29/07/2020 N° 29177/20 v. 31/07/2020

Fecha de publicacion: 30/07/2020

